

Guayaquil, 08 de marzo del 2018

112813

Sres.

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto dos testimonios que contienen la Posesión Efectiva Pro-indiviso a favor del Ing. Bolívar Javier Palacios Repetto de las acciones de la Compañía Comercio al Detal S.A. COMDETALSA, para que sean aprobadas las marginaciones e inscripciones de ley.

Autorizo al Sr. Efrén Agustín Borbor Peñafiel con cédula # 0908091127 para que realice los trámites pertinentes de presentación y retiro de documentación respectivos.

Atentamente,

Jorge Luis Cabrera Cabrera
Presidente Ejecutivo
C.I. 0900048018

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 MAR 2018

RECIBIDO

10:30

Tom

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS
RECIBIDO

08 MAR 2018

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE





Factura: 001-001-000024199



20180901067P00576

PROTOCOLIZACIÓN 20180901067P00576

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPÍOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:38)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS REPETTO BOLIVAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913767281

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

N°:	20180901067P00576
OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:38)
WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OTRACCIÓN:	

N° TRAMITE: 17580-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



Mariana Salcedo
NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SRA. NOTARIA

En su despacho.-



El señor, **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ante usted señora Notaria comparece para solicitar lo siguiente:

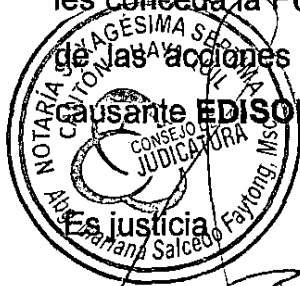
FUNDAMENTOS DE HECHO: El señor **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**, falleció en el cantón Guayaquil el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, conforme consta en la inscripción de defunción sin dejar testamento; por lo que el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**, es su hijo tal como lo demuestra con el certificado de nacimiento y por lo tanto heredero de sus bienes.

FUNDAMENTO DE DERECHOS: El señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**, solicita que se le conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso y sin perjuicio de los Derechos de terceras personas sobre los bienes dejados por su señor padre el causante **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**, en especial sobre las **NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (995) ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA COMERCIO AL DETAL S.A. COMDETALSA, DONDE SU PADRE EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ ERA SÓCIO.-**

Al efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Artículo 18, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar la Declaración Juramentada sobre la calidad de heredero que tiene el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**.

b) Que una vez hecho, se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual se les conceda la Posesión Efectiva Pro – Indiviso y sin perjuicios de terceros, de las acciones descritas en la presente petición, por ser heredero del causante **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**.




BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO
C.C. N° 0913767281


ABOGADO VINICIO RUIZ TORRES
MATRICULA N° 06-2013-35
FORO DE ABOGADOS

2018	09	01	067	P00 576
------	----	----	-----	---------

1 En Santiago de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
2 febrero del dos mil dieciocho, siendo las diez horas. Atendiendo
3 lo solicitado en la petición que antecede, comparezca el
4 petionario a la Notaria a mi cargo, en cualquier día y hora hábil,
5 a rendir su declaración juramentada.-

6
7
8 **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG**

9 **NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



10
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador; a los **DIECINUEVE DÍAS DEL**
13 **MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mi
14 **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, Notaria**
15 **Sexagésima Séptima del Cantón Guayaquil**; comparece por
16 sus propios derechos el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS**
17 **REPETTO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
18 Comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El
19 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
20 capacidad suficiente para obligarse y declarar, a quien por
21 haberme exhibido sus documentos de ciudadanía de conocerlo
22 **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
23 de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento
24 concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice, hace
25 la siguiente exposición advertida de las penas de perjurio: Yo
26 **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**, declaro bajo juramento
27 lo siguiente: Que soy hijo del causante **EDISON BOLIVAR**
28 **PALACIOS JIMENEZ**, quien falleció en el cantón Guayaquil el

MS ABG. MARIANA SALCEDO FAYTONG
Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

1 veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, sin otorgar
2 testamento, conforme consta en el certificado de defunción
3 otorgado por la autoridad competente, así como también justifico
4 mi calidad de hijo con el respectivo certificado de nacimiento, que
5 adjunto a la presente como documento habilitante. Por cuanto
6 solicito se me otorgue la Posesión Efectiva Proindiviso y sin
7 perjuicio de los derechos de terceras personas sobre los bienes
8 dejados por mi señor padre **EDISON BOLIVAR PALACIOS**
9 **JIMENEZ**, en especial sobre el cien por ciento de: **NOVECIENTAS**
10 **NOVENTA Y CINCO (995) ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE LA COMPAÑIA**
12 **COMERCIO AL DETAL S.A. COMDETALSA, DONDE MI ANTES**
13 **MENCIONADO PADRE ERA SOCIO.- HASTA AQUI LA**
14 **DECLARACIÓN**, de la compareciente, la misma leída le fue en
15 alta y clara voz, de principio a fin, por mí la Notaria, esta se
16 ratifica, y se afirma en su contenido, quedando elevada a
17 Escritura Pública, firmando en unidad de acto conmigo, la Notaria,
18 de todo lo cual **DOY FE.-**

19
20
21 **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**
22 **C.C. N° 0913767281**



23
24
25
26 **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG**
27 **NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
28



Esta foja corresponde a la Escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Edison Bolívar Palacios Jiménez.-



Certificado: 0002695367

USD \$3.00

No. 3031470



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 28 de Junio de 2017 en el TOMO 30, FOLIO 133, ACTA 5933, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Edison Bolivar Palacios Jimenez, con Cédula Identidad: 0903518900, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Evangelina, Jimenez, C.I.: xxxxxxxx, y de Edison, Palacios, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx

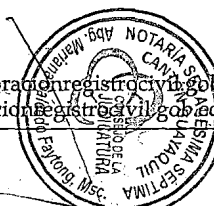
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 27 de Junio de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Julio de 2017.

Abg. Mariana Salcedo

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



JE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
CONPUESTA DE 01 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 19 FEB 2018



Abg. Mariana Salcedo
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL



Certificado: 0002699514

USD \$3.00

No. 3039858



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Julio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18 FOLIO 128, ACTA 8651, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PALACIOS REPETTO BOLIVAR JAVIER**, C.I. 091376728-1, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 27 del Mes de Junio del Año 1983 en Targui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **PALACIOS JIMENEZ EDISON BOLIVAR**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **REPETTO DAVILA JEANNETTE VICTORIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



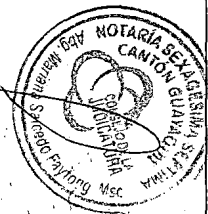
Hoy, Mariana Salcedo Fayfong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL,

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 50, DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ
19 FEB 2018

[Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec.
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.

Disu
.....
con
se m

La
yent
cia
.....
cuyt

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez
Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil, Ab. MA-
NUEL CHUM SALVATIERRA de fecha: Guayaquil, 12 de
Enero de 1.995. Se subinscribe el DIVORCIO entre
EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ con: JEANNETTE -
VICTORIA ISABEL REPETTO DAVILA, se encuentra
ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, Guaya-
quil, 18 de Enero de 1.995.-
Guayaquil, 24 de Enero de 1.995.-

Defensor Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador
[Firma]
AB. MERCEDES VELAZQUEZ
ASESORIA JURIDICA

DILIGENCIA: Por Sentencia dictada por el Juez
Diecimo Segundo de lo Civil de Guayaquil. Ab.
German Lynch Requena de fecha: Mayo 17 de 1993.
se subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL de: EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ
con: JEANNETTE VICTORIA ISABEL REPETTO DAVILA
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el
Ministerio de la Ley de fecha: Guayaquil. Mayo
25 de 1993.-

Guayaquil, 10 de Enero de 1995
Jefe de la Oficina de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador
[Firma]
Cecibel Pareja Sales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3
ASESORIA JURIDICA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 5 Acta 3.109

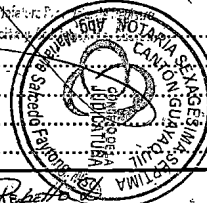
En Guayaquil Provincia de El Guayas
hoy día 10 de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Edison Bolivar Palacios Jimenez
nacido en Milagro - Guayas el 14 de Julio de 1948, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante
con Cédula N° 09-0351890, domiciliado en Esta ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Edison Palacios Escala y de Evangelina Jimenez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Victoria Palacios Repetto
nacida en Guayaquil el 10 de Abril de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 09-00241661, domiciliada en Esta ciudad, de estado anterior Soltera, hija de Jose Repetto Casado y de Auxiliadora Santa de Repetto
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA:** Octubre 10 de 1995
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES: Victor H. Romero E.
Licenciado de la Facultad de
Ciencias Jurídicas

FIRMAS:

[Firma] Edison Palacios

[Firma] Jeannette Repetto





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación.

Dirección Provincial del Guayas Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.

Rosa Blanca Proaño Fuentes
Sra. Rosa Blanca Proaño Fuentes

Delegada

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Guayas

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 07 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
19 FEB 2018
GUAYAQUIL,



Abg. Mariana Salcedo Faytong
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

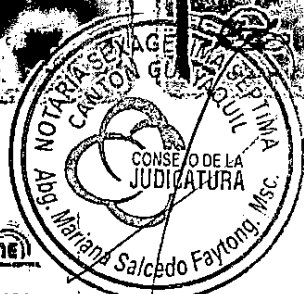
0000001132481

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

091376728-1

CIUDADAJUAN
PALACIOS Y DOMÍNGUEZ
PALACIOS REPETTO
BOY JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
TAQUÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
AUXILIAR
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE IVETTE
MERIZALDE ANDRADE

NOTARÍA SUPLENTE
PALACIOS Y DOMÍNGUEZ
PALACIOS REPETTO BOY JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO 2013-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA RA
014-197 NÚMERO
0913767281 VECULA

PALACIOS REPETTO BOLIVAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYACIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 8

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

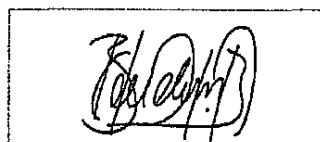
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Domingo Pareda
PRESIDENTE DEL JURY

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 01 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYACIL, 19 FEB 2018

 *Mariana Salcedo Faytong*
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYACIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 0913767281

Nombres del ciudadano: PALACIOS REPETTO BOLIVAR JAVIER

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERIZALDE ANDRADE IVONNE IVETTE

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: PALACIOS JIMÉNEZ EDISON B

Nombres de la madre: REPETTO DAVILA JEANNETTE V

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 67 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-094-35814



180-094-35814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Comercio al Detal S.A. COMDETALSA celebrada el 13 de Junio del Dos mil dieciséis

En la Ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Junio del 2016 a las 10h00 en la oficina de la Compañía Comercio al Detal S.A. COMDETALSA ubicada en Pedro Moncayo 1005 y Vélez (Edificio Centenario), Cantón Guayaquil, se reúnen los Socios con objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que todos los socios están presentes que representan la totalidad del capital Social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

1.- Punto Único del Orden del día; Aprobación de los socios para la venta de las acciones por la cantidad de 1000 Acciones pertenecientes a el Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera la cantidad de 800,00 acciones por el valor de \$ 1,00 cada una y del Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello la cantidad de 200 acciones por el valor de \$ 1,00 cada una.

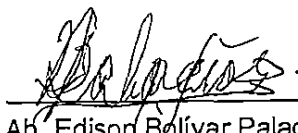
Preside la sesión, en calidad de Gerente, el Abg. Edison Bolívar Palacios Jiménez y actúa de Secretario Ad-Hoc el Sr Freddy Daniel Palacios Morales, disponiendo la Gerencia que el Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente, Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera, propietario de Ochocientas acciones de un Dólar cada una (\$ 800.00 acciones); Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello propietario de Doscientas acciones de un dólar cada una (\$ 200.00 Acciones), con la cual se constituye el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, La Gerencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, disponiéndose que se pase a considerar el primer punto del día. Pide la palabra el Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera propietario de ochocientas acciones, en la que indica que está dispuesto a vender el total de sus acciones por no encontrarse en condiciones de continuar a cargo del nombramiento de Presidente. Estando presente el socio Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello propietario de Doscientas acciones quien indica que también está de acuerdo en poner a la venta sus acciones. Y estando presente el Abg. Edison Bolívar Palacios Jiménez, con cédula de identidad # 0903518900, de nacionalidad ecuatoriana, quien indica que está de acuerdo en comprar del Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera la cantidad de ochocientas acciones, y del Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello la cantidad de ciento noventa y cinco acciones; y el Sr. Freddy Daniel Palacios Morales con cédula de identidad # 0914568431 indica que está de acuerdo en comprar las cinco acciones restantes del Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello.

Quedando repartido el capital social de constitución de la compañía de la siguiente manera:

Sr. Edison Bolívar Palacios Jiménez con novecientas noventa y cinco acciones de un dólar cada uno (\$ 995,00 acciones)

Sr. Freddy Daniel Palacios Morales con cinco acciones de un dólar cada una (\$ 5,00 acciones)

Sin tener otro punto que tratar la Gerencia ordena que se cierre la sesión y se remita el acta para que el Secretario la certifique y el nuevo Gerente a nombrarse proceda a dar de baja del libro de acciones y accionistas al Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera propietario de ochocientas acciones y el Sr Johnny Nelson Zambrano Arguello propietario de Doscientas acciones y proceda a registrar y emitir las nuevas acciones de acuerdo al capital social de la Compañía.

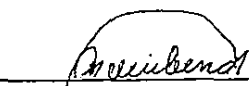


Ab. Edison Bolívar Palacios Jiménez
Gerente General
Cesionario

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 01 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 19 FEB 2016



Sr. Freddy Daniel Palacios Morales
Secretario ad-hoc
Cesionario



Sr. Johnny Nelson Zambrano Arguello
Cedente




Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL
Sr. Jorge Luis Cabrera Cabrera
Cedente



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

172813

No. de RUC de la Compañía:

0992853077001

Nombre de la Compañía:

COMERCIO AL DETAL S.A. COMDETALSA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES.
1	0903518900	PALACIOS JIMENEZ EDISON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 995 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914568431	PALACIOS MORALES FREDDY DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/02/2018 14:35:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001696928

14/02/2018 14:26:40

Doy fe que el documento que antecede compuesto de 01 foja(s), es igual al documento materializado desde pagina web o cualquier soporte electrónico
GUAYAQUIL, 19 FEB 2018



Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018 09 01 067 P00576



1 **ACTA NOTARIAL**
2 **DE POSESIÓN EFECTIVA**
3 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE**
4 **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador; a los **DIECINUEVE DÍAS DEL**
7 **MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mi
8 **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, Notaria**
9 **Sexagésima Séptima del Cantón Guayaquil**; comparece por
10 sus propios derechos el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS**
11 **REPETTO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
12 Industrial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El
13 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
14 capacidad suficiente para obligarse y declarar, a quien expone
15 lo siguiente: Que conforme a la Escritura Pública de Declaración
16 Juramentada celebrada ante mí, a los diecinueve días del mes
17 de febrero del año dos mil dieciocho, el compareciente ha
18 demostrado su calidad de hijo y por lo tanto heredero del causante
19 señor **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**, quien falleció en
20 el cantón Guayaquil el veintisiete de junio del año dos mil
21 diecisiete, sin dejar testamento, conforme consta en el certificado
22 de defunción que se adjunta a la presente como documento
23 habilitante, por lo tanto el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS**
24 **REPETTO**, en su calidad heredero, me solicita que le conceda la
25 Posesión Efectiva Pro - indiviso sin perjuicio de los derechos de
26 terceras personas sobre los bienes dejados por su señor padre
27 **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**, en especial sobre en
28 especial sobre el cien por ciento de: **NOVECIENTAS NOVENTA Y**

1 CINCO (995) ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA
3 COMERCIO AL DETAL S.A. COMDETALSA, DONDE MI ANTES
4 MENCIONADO PADRE ERA SOCIO.- En virtud de lo expuesto, y
5 amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de
6 la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento
7 del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de Noviembre
8 de mil novecientos noventa y seis. Yo, **ABOGADA MARIANA**
9 **SALCEDO FAYTONG, Notaria Sexagésima Séptima del**
10 **Cantón Guayaquil;** concedo al señor **BOLIVAR JAVIER**
11 **PALACIOS REPETTO,** la Posesión Efectiva Pro indiviso sin
12 perjuicio de los derechos de terceras personas sobre las
13 NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (995) ACCIONES DE UN
14 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA,
15 DE LA COMPAÑÍA COMERCIO AL DETAL S.A. COMDETALSA,
16 DONDE SU PADRE EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ ERA
17 SOCIO.- Por lo expuesto, protocolícese esta Acta de Posesión
18 Efectiva y confíerese copia de ella para su respectiva inscripción,
19 en la Institución donde sea requerida para los beneficios de ley, de
20 todo lo cual **DOY FE.-**



21
22
23
24 **ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG**

25 **NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
26
27
28

MS ABG. MARIANA SALCEDO FAYTONG
Notaria Titular SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Certifico que el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA** que solicita el señor **BOLIVAR JAVIER PALACIOS REPETTO**, del bien dejado por su padre el causante **EDISON BOLIVAR PALACIOS JIMENEZ**, y más documentos que anteceden están conforme a sus originales, los mismos que se encuentran Protocolizados en el Registro a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-


ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Esta foja corresponde a la Escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Edison Bolívar Palacios Jiménez.-